



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 19

abril 10 de 2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	54001333300320160030800	REPARACION DIRECTA	CARLOS ALBERTO ORTIZ PÉREZ Y OTROS	POLICIA NACIONAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION - AGENCIA JURIDICA DEL ESTADO	Auto de Trámite SE SUSPENDE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS HASTA TANTO LLEGUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA A ENVIAR LOS OFICIOS.	1	09/04/2019
2	54001333300320170002500	REPARACION DIRECTA	DIANA CAROLINA BARAJAS ISCALA Y OTROS	FISCALIA GENERAL DE LA NACION RAMA JUDICIAL	Auto de Trámite SE SUSPENDE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS HASTA TANTO LLEGUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA A ENVIAR LOS OFICIOS.	1	09/04/2019
3	54001333300320170016100	REPARACION DIRECTA	JESSICA LORENA PADILLA PEDREROS Y OTROS	NACION - RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Auto de Trámite SE SUSPENDE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS HASTA TANTO LLEGUEN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS. SE REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE PROCEDA A ENVIAR LOS OFICIOS.	1	09/04/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
4	54001333300320180004800	PROCESO EJECUTIVO	SANTANDER PEÑARANDA VICTOR JULIO	UGPP	Auto ordena correr traslado EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 443 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE DISPONE CORRER TRASLADO A LA PARTE EJECUTANTE POR DIEZ (10) DÍAS, DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL SEÑOR APODERADO DE LA UNIDAD ESPECIAL ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP-, EN SU ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA, PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE ELLAS Y ADJUNTE O PIDA LAS PRUEBAS QUE PRETENDE HACER VALER	1	09/04/2019
5	54001333300320180017000	PROCESO EJECUTIVO	JAIRO - CARRASCAL VILLEGAS	MUNICIPIO DE OCANA	Auto termina proceso SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA. CONDENAR EN COSTAS AL MUNICIPIO DE OCAÑA Y A FAVOR DE LA PARTE ACCIONANTE, SEÑOR JAIRO CARRASCAL VILLEGAS, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. EN CONSECUENCIA, EN APLICACIÓN DEL NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 365 DE LA LEY 1437 DE 2011 Y DEL ACUERDO N° PSAA16-10554 DEL 05 DE AGOSTO DE 2016, EXPEDIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, FIJAR COMO AGENCIAS EN DERECHO EL VALOR AGENCIAS EN DERECHO EL VALOR EQUIVALENTE AL 5% DEL VALOR DEL PAGO QUE RESULTE LUEGO DE REALIZADA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO. PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO CONFORME A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	1	09/04/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
6	54001333300320180029000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	MARLENI ORTIZ CONTRERAS	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA IMPUESTA EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE ELLO, ADVIRTIÉNDOSELE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARÁ EL QUE LA DEMANDA QUEDE SIN EFECTOS, DISPONIÉNDOSE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO.	1	09/04/2019
7	54001333300320180034000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE DOMINGO NAVAS DELGADO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA IMPUESTA EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE ELLO, ADVIRTIÉNDOSELE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARÁ EL QUE LA DEMANDA QUEDE SIN EFECTOS, DISPONIÉNDOSE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO.	1	09/04/2019
8	54001333300320180035000	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER SERENO TRIGOS	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA IMPUESTA EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE ELLO, ADVIRTIÉNDOSELE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARÁ EL QUE LA DEMANDA QUEDE SIN EFECTOS, DISPONIÉNDOSE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO.	1	09/04/2019

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
9	54001333300320180045400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OBDULIO GUARIN ALBA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto requiere SE REQUIERE A LA PARTE ACTORA PARA QUE CUMPLA CON LA CARGA IMPUESTA EN EL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA, ALLEGANDO SOPORTE DOCUMENTAL QUE DE CUENTA DE ELLO, ADVIRTIÉNDOSELE QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO ORDENADO ACARREARÁ EL QUE LA DEMANDA QUEDE SIN EFECTOS, DISPONIÉNDOSE LA TERMINACIÓN DEL PROCESO.	I	09/04/2019

El anterior Estado se fija hoy, 10 abril de 2019 a las ocho de la Manana (08:00 A.m), El anterior Estado se desfija hoy, 10 abril de 2019 a las seis de la tarde (06:00 P.m.).


NEYLA YADIRA LOPEZ CONTRERAS
Secretaria General